

BAQUEDANO,

10 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1468

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. solicitud de vehículo N° 2019.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento n° 1429, con fecha de 08 de Julio del 2009, donde dice: circulación vehículo Municipal placa patente XV 8215 para trasladar a los alumnos de Baquedano y Sierra Gorda en compañía del profesor Roger Aguirre Bustamante hacia la ciudad de Antofagasta, para participar en una Muestra Regional de Municipios el día Jueves 09 de Julio de 2009 desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano - Antofagasta - Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor Señor conductor don Héctor Ramos.
2. **Debe decir: AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal placa patente XV 8215 para trasladar a los alumnos de Baquedano y Sierra Gorda en compañía del profesor Roger Aguirre Bustamante hacia la ciudad de Antofagasta, para participar en una Muestra Regional de Municipios el día Jueves 09 de Julio de 2009 **desde las 07:00 horas hasta las 16:30 horas** Tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano - Antofagasta - Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor Señor conductor don Héctor Ramos.

NOMBRES	RUT
Prof. Roger Aguirre Bustamante	9.546.759-8
Isamar Fredez Ramírez	19.692.152-4
Brandon Rojas Barraza	19.252.922-0
Esteban Herrera Orrego	20.416.607-2
Mabel Frez Gallardo	20.653.923-2
Juliana Bruna Pizarro	20.544.535-8
Yetro Castañeda Quiroz	20.543.195-0

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIÉRREZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES  
ALCALDE (S)

GCC/HSO/vrs

(\*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.